

PRORROGA No.01 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 077 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – Y LUIS EDUARDO VALDIRIS CHAVEZ

CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS (INFOTEP).

CONTRATISTA: LUIS EDUARDO VALDIRIS CHAVEZ

OBJETO: COMPRA DE KITS UNIVERSITARIOS PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INFOTEP. CÓDIGO UNSPSC, 13101723, 44121715, 44121716, 43232503

VALOR: CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.00) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DIAS

PRORROGA: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Entre los suscritos a saber, **SILVIA MONTOYA DUFFIS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.990.030 expedida en San Andrés Isla, actuando en calidad de Rectora del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP, nombrada mediante Acuerdo No. 019 del 03 de Julio de 2019 y Acta de Posesión del 05 de Julio de 2019, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la Ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **LUIS EDUARDO VALDIRIS CHAVEZ**, identificado con la el Nit. 18.010.361 de San Andrés Isla y nit 18010361-, quien en adelante se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga a la Comunicación de Oferta No. 077 de 2020, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

A). Que el 25 de noviembre de 2020 se celebró entre la partes se suscribió la Aceptación de Oferta 077 de 2020, cuyo objeto es: **COMPRA DE KITS UNIVERSITARIOS PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INFOTEP.** B).Que mediante resolución 145- del 26 de noviembre de 2020 se aprobó las pólizas exigidas por la entidad C) Que el día 26 de noviembre de 2020 se dio inicio a la ejecución del contrato. D).Que mediante escrito del 11 de

diciembre de 2020 el CONTRATISTA solicitó una prórroga, con el fin de dar cumplimiento en su totalidad al contrato teniendo en cuenta los inconvenientes ocasionado por el Huracán IOTA, situación que ha congestionado el envío de carga a la isla. E) Que la Supervisora del Contrato solicita a la vicerrectoría Administrativa de la Institución proceda a estudiar la posibilidad de prorrogar el contrato y hace entrega de la carta enviada por el contratista donde solicita la prórroga. G) Que la presente prórroga no genera costos adicionales para el INFOTEP ni modificaciones a las condiciones establecidas en el contrato número 77- 2020. H) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir la presente prórroga No. 01 al contrato No. 077 de 2020, en los términos que se contemplan en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 077 de 2020, hasta el treinta (30) de diciembre de 2020.

TERCERO: El contratista en virtud de la presente prórroga, se obliga a ampliar las garantías constituidas en el contrato principal N° 077 de manera que cubran el tiempo de la prórroga.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones contenidas en la Contrato No. 077 de 2020 continúan vigentes.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN: Acordado el objeto se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías.

SEXTO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO ADICIONAL: solicitud de prórroga del contratista y del supervisor del contrato N° 077 de fecha 25 de Noviembre de 2020.

Para constancia se firma en San Andrés, Isla, a los 11 días del mes de diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

SILVIA E. MONTOYA DUFFIS
Rectora

LUIS EDUARDO VALDIRIS CHAVEZ
C.C. 18.010.361
Contratista

SURISADAIS BAENA SANCHEZ
Supervisora

En señal de conocimiento de sus obligaciones

Proyecto: Heidi Liliana Cárdenas Archbold / Abogada Contratista
Revisó: María Claudia Bracho Balcázar / Vicerrectora Administrativa y Financiera
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora